

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PINTO**

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría inspector/a sanitario del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo previsto en las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2017) y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de 19 de junio de 2017), por el que se aprueban la convocatoria y bases de referencia, se convoca proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo temporal en la categoría de referencia, conforme a las bases cuyo contenido se describe.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto

La convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades temporales y de interinidad de este Ayuntamiento de Pinto en la categoría de inspector/a sanitario.

2. Requisitos

Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el artículo 3 de las bases generales y estar en posesión del título de licenciado o grado en, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biología, o de los títulos equivalentes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

3. Procedimiento

El sistema selectivo será el de concurso.

4. Presentación de instancias

Será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. Derechos de examen

Se fijan en la cantidad de 32,15 euros, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Deberá abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto La Caixa ES04 2100-1983-21-0200004730, adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo. Deberá hacer constar, en el comprobante nombre y apellidos y número de DNI.

6. Sistema de anuncios

Se irán publicando independientemente de donde proceda en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en el tablón de anuncios.

7. Tribunal calificador

Contará como miembros con un/a presidente/a, un/a secretario/a, que actuará con voz pero sin voto y tres vocales con sus respectivos suplentes.

8. *Legislación aplicable*

El proceso selectivo será el de concurso, en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección, de conformidad con el artículo 10.2 en relación con el 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2017).

Las bases íntegras, instancia y anexos se encuentran publicados íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es).

Pinto, a 22 de noviembre de 2021.—La concejala-delegada de Deportes y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(02/32.352/21)

